Re: me pueden explicar bien por favor ? Escrito por tucapital.es - 15/07/2010 06:10

El orden que se ha de seguir es:

- Primero pides el PARO, si tienes derecho.
- Después puedes solicitar el Subsidio de desempleo, pero tienes que cumplir las condiciones personales/familiares.
- Después del paro o subsidio de desempleo se puede pedir el PRODI.
- Por último se puede solicitar la RAI.

Salu2.